

BOLUDA MARITIME TERMINALS está comprometida a realizar negocios de manera justa, honrada, con ética e integridad y de acuerdo con las leyes de cada país en el que opera. El soborno es ilegal. Todos los directores, miembros, empleados, agentes, asesores, socios comerciales y cualquier otra persona o entidad que actúen en nombre de la empresa deben conocer y respetar cada uno de los requisitos descritos en esta Política.

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPTION

- ✓ Nunca pagamos sobornos para obtener negocios.
- ✓ Nunca otorgamos algo de valor a personas/empresas, directa o indirectamente, para influir en sus decisiones.
- ✓ Registramos nuestras transacciones con exactitud.

El “**soborno**” consiste en ofrecer, prometer, otorgar, demandar o aceptar algo de valor como incentivo para realizar una acción que es ilegal, inmoral o un abuso de confianza.

La “**corrupción**” consiste en realizar un ofrecimiento, un pago o una promesa que tiene como finalidad incentivar al destinatario a que use incorrectamente su puesto, ya sea como funcionario, representante o empleado de un negocio privado.

Los sobornos o corrupciones pueden adoptar muchos estados y formas, pero normalmente involucran una intención corrupta.

Las “**cortesías comerciales**” generalmente hacen referencia a algo de valor otorgado a los clientes o clientes potenciales para desarrollar una relación legítima con ese cliente. Es por ello, que deberán hacer uso de los principios de la ética empresarial, siguiendo las siguientes pautas:

- Los colaboradores no podrán, directa o indirectamente, recibir, solicitar o aceptar regalos, beneficios o ventajas de cualquier naturaleza, salvo cuando sean de valor simbólico o resulten ser un signo de cortesía y siempre que no condicionen la profesionalidad o independencia de quien lo acepta.
- En sentido contrario, también se prohíbe prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, retribuciones, regalos, beneficios, ventajas de cualquier naturaleza u otras atenciones a terceros, incluyendo personas vinculadas a la función pública u otras autoridades de cualquier jurisdicción, con la finalidad de obtener una ventaja para la empresa

LÍNEA DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a esta Política, BOLUDA MARITIME TERMINALS pone a disposición de todos los empleados el “Comité de Compliance” al que debe informar de inmediato de cualquier indicio de cualquier director, miembro, empleado, agente, representante o socio comercial que ha incumplido o puede incumplir esta Política o cualquier otra ley anticorrupción. La Empresa tiene tolerancia cero con las represalias de cualquier tipo contra cualquier individuo que de buena fe realiza consultas, informa de sus preocupaciones o participa en investigaciones internas o externas. Cualquier empleado que está preocupado sobre las represalias o siente que ha sido sujeto a dichas represalias puede contactarse de inmediato con el Comité de Compliance.

Cualquier pregunta sobre esta Política o las leyes antisoborno y anticorrupción debe ser dirigida a la Comisión de cumplimiento a través de correo electrónico, que es un servicio confidencial para que los empleados informen de posibles violaciones de la ley, esta Política u otras políticas de BOLUDA MARITIME TERMINALS. Todos los correos e informes serán investigados de forma inmediata y revisados en las Oficinas Centrales Corporativas. Los empleados también pueden informar sobre asuntos o problemas a ese mismo correo electrónico:

comite.compliance@boluda.com.es

BOLUDA MARITIME TERMINALS
EL PRESIDENTE

ALFONSO SERRAT PEDRÓN